



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023801/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "INFORMÁTICA (IC-Constr.-I.Agrim.- IA-IBiom.-IComp.-IE-IM-II-IME-IQ-TME)" del Departamento COMPUTACIÓN (Expte. 0023801/2011), aprobado por resolución N° 103-HCD-11; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 52 a 59 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 65 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Carlos BARTÓ, Ing. Silvia ARIAS e Ing. Alejandro AMBROSINI.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Luis Orlando VENTRE (DNI: 27.958.380) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "INFORMÁTICA (IC-Constr.-I.Agrim.- IA-IBiom.-IComp.-IE-IM-II-IME-IQ-TME)" del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que se desempeñaba en forma interina el Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 2º, el Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación simple, en el que fuera designado interinamente.



Handwritten signature and mark.



Art. 4º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Martín Federico PELLIZA (DNI: 26.178.519) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "INFORMÁTICA (IC-Constr.-I.Agrim.- IA-IBiom.-IComp.-IE-IM-II-IME-IQ-TME)" del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que se desempeñaba en forma interina el Ing. Eduardo F. BAVIO.

Art. 5º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 4º, el Ing. Eduardo F. BAVIO dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 6º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 7º).- Los Docentes mencionados en los Art. 2º y 4º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 8º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Dpto. Computación, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023801/2011

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL MAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 595-H.C.D.-2011

